MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO ACONTRATACION DIRECTA N° 36/20 - REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. Nº 2375 DEFENSORES DEL CHACO – MORA CUE Y REPARACION DE 2 AULAS TIPO NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. Nº 2656 SANTO TOMAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE – FONDOS FONACIDE, CON ID N°384354.-

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agostodel año dos mil VEINTE, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M.Nº 016/2020de fecha 8de ENEROde 2020:emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a***CONTRATACION DIRECTA N° 36/20 - REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. Nº 2375 DEFENSORES DEL CHACO – MORA CUE Y REPARACION DE 2 AULAS TIPO NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. Nº 2656 SANTO TOMAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE – FONDOS FONACIDE, CON ID N°384354***de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. -

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: ***384354***
b) Disponibilidad Presupuestaria: Gs. 138.055.176 (guaraníesciento treinta y ocho millones cincuenta y cinco mil ciento) **fondos fonacide**
c) Fecha de Publicación el SICP: 18/08/2020
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Modalidad de Contrato:Cerrado
h) Adendas: 1
i) Resolución IM N° 016/2020 de fecha 08/01/2020 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección de la Dirección de Obras y Servicios Municipales (dependencia solicitante) a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha **28 de Agostodel año 2020 a las 09:30 hs** en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC a los efectos de dejar sentado el acuerdo.Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

EMPRESAS PARTICIPANTE ORDEN DE LLEGADA		
EMANUEL INGENIERIA con ruc N° 4642862-3 **emanuelingenieria@hotmail.com**	**ING. IGNACIO EDWARDS RUC** **N° 1539157-4** **Correo electrónico:** **Ignacio.edwardspy@gmail.com**	**ING. GUSTAVO FRUTOS RUC N° 482326-5** **Correo electrónico: constructorafrutos@hotmail.com**
Gs. 131.152.410	**Gs. 138.033.092**	**Gs. 134.611.510**
PRESUPUESTO DEL PROCESO: Gs. 138.055.176 (guaraníes ciento treinta y ocho millones cincuenta y cinco mil ciento)		

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, no se dejó ninguna observación en el acto de apertura.-

5.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Chartuni
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Se verifica que no existen oferentes con llegada tarde ni que se hubiese entregado sobres, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

6. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	EMMANUEL INGENIERIA	ING. IGNACIO EDWARDS	ING. GUSTAVO FRUTOS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2	√	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	√	√	√
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	√	√	√
Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	unipersonal	unipersonal	unipersonal
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	√	√	√
Constancia del SIPE - OPCIONAL	√	√	√
Visita al lugar	x	√	√
TOTAL	**131.152.410**	**138.033.092**	**134.611.510**

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que**:*

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Charruff
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación.del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

*a. **Cumpla con las condiciones legales** ytécnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo

7. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	**EMMANUEL INGENIERIA**	**ING. IGNACIO EDWARDS**	**ING. GUSTAVO FRUTOS**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Charrut
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40			
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Publica y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

8.PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en ordennumérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que seráanalizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidadfinanciera y técnica para cumplir el contrato. –

8.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS – Art° 63;

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios corroboradostodas las planillas de los 3 (tres) oferentes las planillas de ofertas presentados por los oferentes;

1.EMMANUEL INGENIERIA	2.ING. GUSTAVO FRUTOS	3.ING. IGNACIO EDWARDS
Gs. 131.152.410	**Gs. 134.611.510**	**Gs. 138.033.092**
Corroborado el error pasa a **Gs. 131.152.710**	*No se corrobora error aritmético*	*No se corrobora error aritmético*

El comité evaluador llegado el momento de solicitar las documentaciones instara las pertinentes conformidad en base al art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, si llegase su momento de evaluación.-

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.-

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató en donde no se encontraron variación acorde al porcentaje mencionados en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, Además a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjunto al proceso en el cuadro comparativo de ofertas – RESALTADO que forma parte integrante de este informe de evaluación.-

1.EMMANUEL INGENIERIA	2.ING. GUSTAVO FRUTOS	3.ING. IGNACIO EDWARDS
Gs. 131.152.410	**Gs. 134.611.510**	**Gs. 138.033.092**
cumple	*No cumple*	*No se corrobora*

El comité evaluador llegado el momento de solicitar las documentaciones instara las pertinentes justificaciones en base al art° 4 de la Resolución N° 1890/2020, si llegase su momento de evaluación.-

10. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas;

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Rio Aranda Charrutt
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.-

Se observa que todos los oferentes tramitaron su certificado del certificado del MIC;

Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas		
1.EMMANUEL INGENIERIA	**2.ING. GUSTAVO FRUTOS**	**3.ING. IGNACIO EDWARDS**
Constancia Numero: 84595	*Constancia Numero:86747*	*Constancia Numero: no tramita*

Por todo lo expuesto permanecen inalterable los precios y el orden/posición, ya que inicialmente el precio del Ing, Edwards es la más alta, sin la aplicación del margen de preferencia.-

11.ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Documentaciones	**EMMANUEL INGENIERIA**	**ING. GUSTAVO FRUTOS**
*Formulario de Oferta **	*Cumple*	*Cumple*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*Cumple*	*No cumple*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/ 19. (**)	*No Cumple*	*No cumple*
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	*Cumple*	*Cumple*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*Cumple*	*Cumple*
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 Y 2018	*Cumple*	*Cumple*
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 Y 2018	*Cumple*	*Cumple*
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	*Cumple*	*Cumple*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	*No Cumple*	*No Cumple*
Balance General de los años (2016 – 2017 – 2018) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad]	*No Cumple*	*Cumple*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*	*Cumple*
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	*Cumple*	*Cumple*
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	*Cumple*	*Cumple*
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*No Cumple*	*Cumple*
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*	*No Cumple*

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Charruff
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	*No Cumple*	*Cumple*
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*	*Cumple*
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de Visita al Lugar de la Obra	*No Cumple*	*Cumple*
FORMULARIO N° 1 Composición de Precios Unitarios	*No Cumple*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción	*Cumple*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	*Cumple*	*Cumple*
FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	*Cumple*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 5 Situación Financiera	*Cumple*	*Cumple*
FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	*Cumple*	*Cumple*
FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	*Cumple*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos	*No Cumple*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes	*No Cumple*	*No Cumple*
SIPE (opcional)	*Cumple*	*Cumple*
Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4	*Cumple*	*No Cumple – justificación técnica del precio del ítems 31 – 690% por encima del precio referencial de gs. 31.122 – ofertado gs. 246.000*
Conformidad de erroresaritméticos conforme a la realización del cuadro comparativo	*Solicitar la conformidad de Gs. 131.152.410 aGs. 131.152.710*	*Cumple*

12. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES:

1.EMMANUEL INGENIERIA
Gs. 131.152.410

Se informa que se realiza los pedidos de documentaciones, conforme al Art° 59 del Decreto reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003, mediante Nota UOC N° 193/2020 en fecha 08/09/2020;

Documentaciones	**EMMANUEL INGENIERIA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*No Cumple*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	*No Cumple*
Balance General de los años (2016 – 2017 – 2018) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad]	*No Cumple*

ARMANDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Meza Chamorro
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*No Cumple*
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	*No Cumple*
Constancia de Visita al Lugar de la Obra	*No Cumple*
FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	*No Cumple*
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	*No Cumple*
FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	*No Cumple*
Conformidad de errores aritméticos conforme a la realización del cuadro comparativo	*Solicitar la conformidad de Gs. 131.152.410 aGs. 131.152.710*

El mismo oferente responde en tiempo y forma la solicitud, que respectivamente se realiza un análisis de los documentos y/o aclaraciones presentadas, que detallo a continuación;

Documentaciones	**EMMANUEL INGENIERIA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*presento*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	*presento*
Balance General de los años (2016 – 2017 – 2018) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad]	*presento*
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*presento*
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	*presento*
Constancia de Visita al Lugar de la Obra	*No presento – solo declaración jurada presenta*
FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	*presento*
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	*presento*
FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	*presento*
Conformidad de errores aritméticos conforme a la realización del cuadro comparativo	*presento*

Se deja constancia que el oferente **EMMANUEL INGENIERIA** no responde en forma total los pedidos de las documentaciones conforme solo presento una declaración jurada y no asistió a la visita de la obra como lo estipula el pliego de bases y condiciones que es obligatoria – Datos de la licitación- punto 11;

11. Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 24/08/2020
Lugar: MUNICIPALIDAD DE LUQUE, DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS
Hora: 09:00 HS.
Procedimiento: REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. Nº 2375 DEFENSORES DEL CHACO – MORA CUE Y REPARACION DE 2 AULAS TIPO NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. Nº 2656 SANTO TOMAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: ARQ. ANGEL ARANDA O PERSONA DESIGNADA POR LA MISMA
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Se expone a continuación, el acta conforme fue realizada la visita;

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Charruff
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

BRAS

18

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 36/2020 - ID N° 384354 REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. Nº 2375 DEFENSORES DEL CHACO – MORA CUE Y REPARACION DE 2 AULAS TIPO NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. Nº 2656 SANTO TOMAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE – FONDOS FONACIDE.

En la Ciudad de Luque, en fecha 24 de agosto del 2020, siendo las 09:00 horas, en conformidad a lo establecido en el **PUNTO 11** de los **DATOS DE LA LICITACIÓN** especificados en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, se procede a realizar la visita guiada a las instituciones educativas a ser intervenidas en el marco del proceso licitatorio detallado más arriba, a los posibles oferentes interesados en participar en el mencionado proceso, siendo responsables de la visita guiada, el personal técnico de la **UNIDAD FONACIDE** dependiente de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE**.

Conforme a lo manifestado se aclara que, durante la visita guiada participaron 5(CINCO) posibles oferentes, cuyos representantes se detallan a continuación, junto con los datos de la firma registrada en el acta:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.NRO.	EMPRESA A LA QUE REPRESENTAN	FIRMA
1	Fabio Daniel Caniboni Melgarejo	1.912.636	IDC CONSTRUCTORA	
2	Arnaldo Andrés Hernandez Mongelos	3.486.078	GUSTAVO FRUTOS CONTRUCCIONES	
3	Leonardo Daniel Duarte	945.927	LBB CONSTRUCCIONES	
4	Valeria María Boga Ayala	3.893.152	RBK(Rebeka Cáceres Saguier)	Valeria Boga
5	Jorge Luis Becker Martinez	4.675.702	ING. EDWARDS	

En constancia de la participación de las mismas a la visita al sitio de obra, se hace firma de la presente acta, en 5(cinco) copias del mismo tenor, quedando una copia para cada uno de los participantes, en el marco de los fines pertinentes.

VANESSA BENITEZ MENDOZA
C.I. Nº: 4.808.085
Coordinadora General - UNIDAD FONACIDE

FONACIDE

BRAS

Por tanto, este comité decide de manera unánime descalificar al oferente (**EMMANUEL INGENIERIA**), salvo mejor parecer, conforme al Art° 59 del Decreto N° 2992/2019.-

2.ING. GUSTAVO FRUTOS
Gs. 134.611.510

Posteriormente se remite la solicitud de documentaciones, al siguiente oferente; **ING. GUSTAVO FRUTOS**

Se informa que se realiza los pedidos de documentaciones, conforme al Art° 59 del Decreto reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003, mediante Nota UOC N° 187/2020 en fecha 02/09/2020;

Documentaciones	**ING. GUSTAVO FRUTOS**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*No Cumple*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la	

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*No Cumple*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	*No Cumple*
FORMULARIO N° 1 *Composición de Precios Unitarios*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 2 *Experiencia General en Construcción*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 3 *Facturación Anual Media en Construcción*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 4 *Experiencia Específica en Construcción*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 5 *Situación Financiera*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 6 *Lista de personal propuesto para la obra*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 7 *Lista de Equipos*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 8 *Cronograma de Utilización de Equipos*	*No Cumple*
FORMULARIO N° 9 *Compromisos Contractuales Vigentes*	*No Cumple*

El mismo oferente responde en tiempo y forma la solicitud, que respectivamente se realiza un análisis de los documentos y/o aclaraciones presentadas, que detallo a continuación;

Documentaciones	**ING. GUSTAVO FRUTOS**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*Presenta*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*Presenta*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	*Presenta*
FORMULARIO N° 1 *Composición de Precios Unitarios*	*Presenta*
FORMULARIO N° 2 *Experiencia General en Construcción*	*Presenta*
FORMULARIO N° 3 *Facturación Anual Media en Construcción*	*Presenta*
FORMULARIO N° 4 *Experiencia Específica en Construcción*	*Presenta*
FORMULARIO N° 5 *Situación Financiera*	*Presenta*
FORMULARIO N° 6 *Lista de personal propuesto para la obra*	*Presenta*
FORMULARIO N° 7 *Lista de Equipos*	*Presenta*
FORMULARIO N° 8 *Cronograma de Utilización de Equipos*	*Presenta*
FORMULARIO N° 9 *Compromisos Contractuales Vigentes*	*Presenta*

13. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnicay experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 11 del presente informe es analizado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA que se exponen a continuación:**

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente: CUMPLE

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, solvencia:

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Chaparro
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

	ACTIVO CORRIENTE 2016	PASIVO CORRIENTE 2016	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2017	PASIVO CORRIENTE 2017	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2018	PASIVO CORRIENTE 2018	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Coeficiente de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	6,102,871,290	78,092,044	78	6,322,460,030	204,192,490	31	6,559,234,456	243,320,948	27	45	cumple
	PASIVO TOTAL 2016	**ACTIVO TOTAL 2016**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2017**	**ACTIVO TOTAL 2017**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2018**	**ACTIVO TOTAL 2018**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
b)Coeficiente de Solvencia; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	78,092,044	6,724,692,721	0.01	204,192,490	6,950,786,981	0.03	243,320,948	7,106,226,344	0.03	0.02	cumple

b).Análisis de Experiencia del oferente; CUMPLE

Al verificar el mismo el oferente teniendo en cuenta y de acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente **ING. GUSTAVO FRUTOS RUC N° 482326-5**ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"ING. GUSTAVO FRUTOS RUC N° 482326-5** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuyaOferta; **a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato,c.) Presente el precio evaluado como el más bajo**, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente**"ING. GUSTAVO FRUTOS RUC N° 482326-5"** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"ING. GUSTAVO FRUTOS RUC N° 482326-5** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada precio más bajo	*Monto ofertado*
"ING. GUSTAVO FRUTOS RUC N° 482326-5"	**Gs. 134.611.510**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Dio Avenia Chaparro
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Obras y Servicios Municipales (Subrogante)

Ing. Ángel Chaparro
Director de Obras Municipales
Municipalidad de Luque